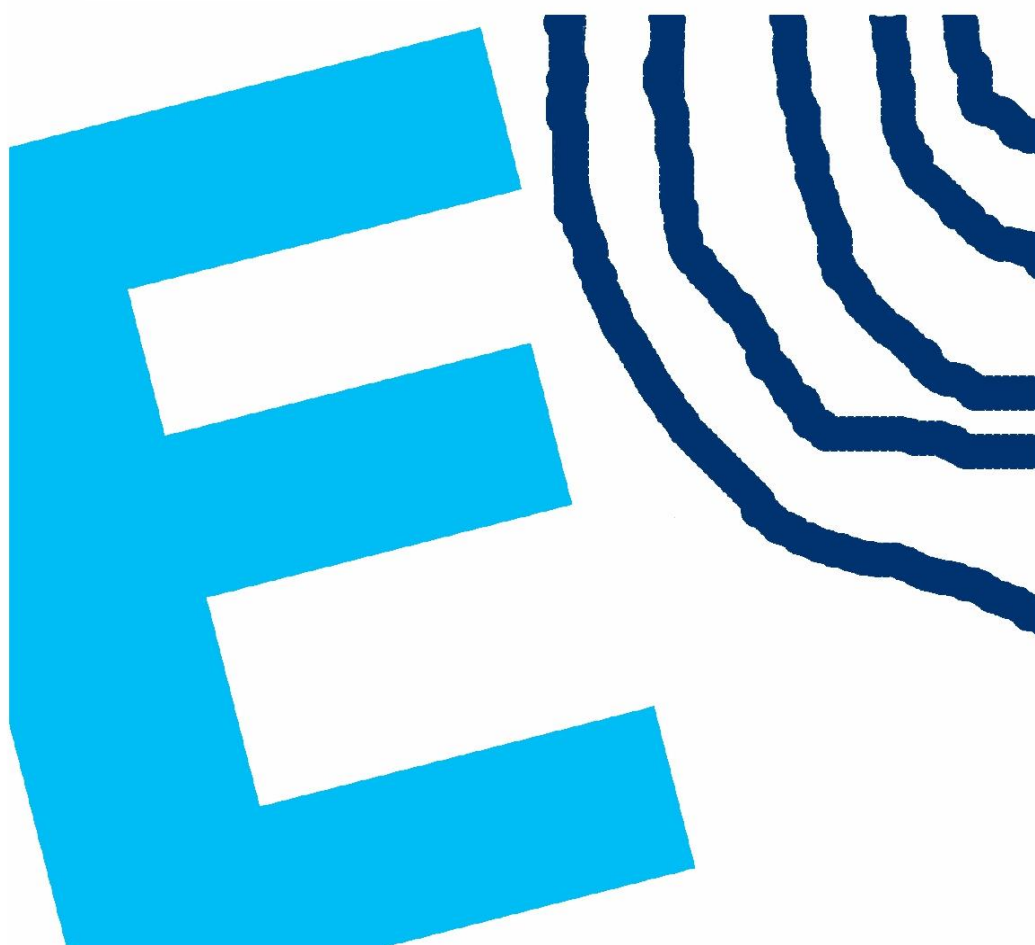




GRADO EN PEDAGOGÍA

Guía de Prácticas

**Curso
2023-24**



Aprobada en la Comisión de Calidad del 26 de septiembre de 2023 y en la Junta de Facultad del 27 de septiembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. COMPETENCIAS CLAVE PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE	3
1.2. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROYECTO DE PRÁCTICUM	5
2. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PRÁCTICUM	6
2.1. MAPA GENERAL DEL PRÁCTICUM.....	6
2.2. MODALIDADES DE PRÁCTICUM	7
2.3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN EN PEDAGOGÍA	7
2.4. ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES A LOS CENTROS	9
3. PARTICIPANTES EN EL PRÁCTICUM Y SUS FUNCIONES	10
3.1. FUNCIONES DEL VICEDECANATO DE PRÁCTICUM	10
3.2. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN	10
3.3. FUNCIONES DE LAS TUTORAS Y TUTORES ACADÉMICOS DE FACULTAD	11
3.4. FUNCIONES DE LAS TUTORAS Y LOS TUTORES DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS Y DE LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS.....	12
3.5. ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES	12
4. COMPETENCIAS QUE DEBE DESARROLLAR CADA ESTUDIANTE	15
4.1. COMPETENCIA: “PROFESIONAL”	16
4.2. COMPETENCIA: “PEDAGÓGICA Y PRÁCTICA”	16
4.3. COMPETENCIA: “INTERCULTURAL”	17
4.4. COMPETENCIA: “LINGÜÍSTICA”	17
5.1. MODELO DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM	18
5.2. LA AUTOEVALUACIÓN Y LAS TUTORÍAS	18
5.3. REGLAMENTO	19
5.4. CALIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICUM	21
6. CALENDARIO DE PRÁCTICUM	23
7. COORDINACIÓN DEL PRÁCTICUM DE PEDAGOGÍA	24
9. ANEXOS	25

14ª EDICIÓN - SEPTIEMBRE 2023

1. Introducción

La Educación es uno de los pilares clave para el desarrollo humano. La Universidad, y más en concreto esta Facultad de Educación que cuenta con cuatro Títulos de Grado (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Social y Pedagogía), tienen a la educación, a la formación y al aprendizaje, como objeto de estudio.

En el curso 2009/10 se inició en la Universidad Complutense de Madrid el proceso de implantación de los planes de estudio de acuerdo con los requerimientos del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, puesto en marcha en 1999 con la Declaración de Bolonia.

El Consejo Europeo ha subrayado, en varias ocasiones, el papel clave de la educación y la formación para el futuro crecimiento, la cohesión social y la competitividad a largo plazo de la Unión Europea. Para lograr esto, señala la Comisión de las Comunidades Europeas¹ (2008, p. 2003), es imprescindible desarrollar plenamente el potencial de innovación y creatividad de los ciudadanos europeos, y es preciso reforzar desde una fase temprana, o sea, desde la escuela, el elemento educativo del triángulo del conocimiento «investigación-innovación-educación». Las competencias y los hábitos de aprendizaje adquiridos en la escuela son esenciales para el desarrollo de nuevas aptitudes para nuevos empleos en una fase más avanzada de la vida. La tendencia de los planes de estudio es ayudar al alumnado a adquirir los conocimientos, las competencias y las actitudes que necesitan para aplicarlos en situaciones reales.

En este contexto, el RD. 592/2014 de 11 de julio regula las prácticas académicas del estudiantado universitario. En líneas generales:

el objetivo fundamental de esta norma es regular y promover la incorporación de estudiantes en prácticas en el ámbito de las administraciones públicas y en el de las empresas privadas, impulsando la empleabilidad de los futuros profesionales, fomentando su capacidad de rendimiento, creatividad e innovación y dando respuesta al compromiso con la transformación económica basada en la sociedad del conocimiento.

La materia del Prácticum que presentamos en esta Guía contribuye a desarrollar las competencias profesionales de las diferentes titulaciones. Cada Grado tiene unas competencias específicas asignadas al Prácticum que son explicitadas más adelante.

1.1. Competencias clave para el aprendizaje permanente

Apuntamos en esta introducción las ocho competencias clave para el aprendizaje permanente -que son base de las competencias específicas de los diferentes Grados- recogidas en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006². Se señala, en la misma, que las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

¹ Comisión de las Comunidades Europeas (2008). *Mejorar las competencias en el siglo XXI: agenda para la cooperación europea en las escuelas*. Bruselas [SEC (2008)2177].

² Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo (2006). Sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. Diario Oficial de la Unión Europea del 30 de diciembre.

Competencias clave para el aprendizaje permanente
1. COMUNICACIÓN EN LA LENGUA MATERNA.
2. COMUNICACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA.
3. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
4. COMPETENCIA DIGITAL.
5. APRENDER A APRENDER.
6. COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS.
7. SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU DE EMPRESA.
8. CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES.

El objetivo central de la materia Prácticum es relacionar teoría y práctica, potenciando, de manera significativa, el carácter profesionalizante del Grado. El alumnado tendrá oportunidad de poner en relación sus conocimientos con la realidad de los contextos profesionales propios de la educación del siglo XXI.

Las prácticas tienen como objetivo fundamental establecer vínculos estrechos entre el conocimiento teórico, la observación, la participación y la toma de decisiones que corresponden a un profesional de la educación.

Con esta materia se aprende a relacionar los contenidos teóricos de la Titulación con la práctica del ejercicio profesional: el alumnado entra en contacto con escenarios y situaciones reales para completar su formación, y adquiere y pone en práctica habilidades y destrezas que le permitan dominar las situaciones de su futura vida profesional (Almenar, 2008, p. 9)³.

Las prácticas constituyen la oportunidad para que los y las especialistas en Pedagogía y Educación Social, así como las futuras maestras y maestros de Educación Infantil o de Educación Primaria, dentro aún de su etapa de formación, puedan acercarse a una visión integral que confronte su formación teórica con la propia experiencia y con la observación de buenas prácticas profesionales en los ámbitos laborales en que se desarrollan las competencias relacionadas con cada titulación.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su preámbulo, establece la posibilidad de introducir en las nuevas titulaciones prácticas externas, las cuales vendrían a

reforzar el compromiso con la empleabilidad de los futuros graduados y graduadas, enriqueciendo la formación de los estudiantes de las enseñanzas de grado, en un entorno que les proporcionará, tanto a ellos como a los responsables de la formación, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en el futuro.

Para dar forma a este objetivo, desde la Facultad de Educación se ha decidido considerar la materia Prácticum como uno de los ejes clave en el diseño formativo de sus planes de estudio.

³ Almenar, M^a N. et al (2008). Prácticum I de Educación Social. Madrid: Cuadernos UNED.

1.2. Principios que rigen el proyecto de Prácticum

Principios que rigen el proyecto de Prácticum
1. TRANSPARENCIA. Claridad de gestión en las tres instituciones: Comunidad de Madrid, Universidad y Centros.
2. CRÉDITOS ECTS (European Credit Transfer System).
3. MOVILIDAD. En esta materia se fomentará la movilidad del alumnado, tanto dentro de Europa, como a otras partes del mundo y, sobre todo, la movilidad entre las distintas universidades españolas.
4. MODELO CENTRO. El Prácticum se realiza en una institución educativa u organización formativa.
5. MODELO COLABORATIVO. Armonización y colaboración entre Consejería de Educación (Comunidad de Madrid), Universidad y Centros de prácticas.
6. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS. Son cuatro las áreas competenciales que se deben alcanzar en la realización de este Prácticum: profesional, pedagógica y práctica, intercultural, lingüística.

La puesta en marcha de esta materia es compleja por la organización y gestión exigidas. El Vicedecanato de Prácticum, en colaboración con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales, tiene asignada la responsabilidad de la organización y seguimiento del Prácticum.

El desarrollo del modelo de Prácticum propuesto requiere el trabajo, no solo del equipo docente y de cada estudiante, sino de todo el personal asignado a la gestión y seguimiento: Equipo de Coordinación de Prácticum de las distintas Titulaciones, Docentes de la Facultad que tutorizan académicamente, Profesionales que tutorizan desde las entidades colaboradoras, Personal de Administración y Servicios..., y es necesario el trabajo interdisciplinar y en equipo, en el que cada estudiante es protagonista principal de esta aventura.

2. Organización y desarrollo del prácticum

2.1. Mapa general del Prácticum

El Prácticum del Grado en Pedagogía consta de 24 créditos ECTS⁴ y se desarrolla a lo largo del octavo semestre del Grado, según se indica en la tabla que se muestra a continuación.

4º curso (8º semestre) - 24 ECTS	
Orientación: 2 ECTS: 50 horas	22 ECTS: 550 horas
Divididas en: 1) 15 horas teóricas que incluirán: - Tres sesiones de orientación con el/la tutor/a de la Facultad y en gran grupo: 1ª) preparación de acceso al centro, 2ª) intercambio de impresiones sobre el desarrollo de las prácticas externas curriculares, 3ª) puesta en común. - Seminarios: en el caso de Pedagogía Laboral la coordinadora impartirá un seminario la primera quincena de octubre. - Tutorías individuales. 2) 35 horas de trabajo individual del estudiante.	11 semanas continuadas en el centro (330 horas de prácticas presenciales). Trabajo individual del estudiante: 220 horas.

2.1.1. 1ª fase: Orientación (dos créditos)

La persona que tutoriza académicamente desde la Facultad realizará **tres sesiones de orientación** sobre el Prácticum en gran grupo, además de las tutorías individuales que considere necesarias sin interferir en la jornada laboral de la entidad colaboradora. Cada estudiante también podrá solicitar tutorías individuales siempre que necesite aclarar dudas.

La primera sesión de orientación se realizará en los meses de **noviembre-diciembre**, en miércoles, siempre antes de que el alumnado se incorpore a los Centros de prácticas. La segunda sesión de orientación se realizará en el mes de **marzo-abril** y la tercera sesión de orientación se realizará en el mes de **mayo**, en miércoles. Según se ha indicado más arriba, ni las sesiones de orientación ni las tutorías pueden interferir con la jornada laboral de las entidades colaboradoras.

La Tutora o Tutor de la Facultad debe comunicar al alumnado la fecha de la sesión informativa con, al menos, dos semanas de antelación, a través del correo electrónico institucional o del Campus Virtual de la asignatura. La asistencia de cada estudiante a estas sesiones es obligatoria.

⁴ 1 crédito ECTS = 25 horas

2.1.2. 2ª fase: Práctica en un centro (veintidós créditos)

Los **veintidós** créditos restantes de este periodo son de prácticas en centros y están divididos en asistencia de cada estudiante al centro de prácticas asignado y en la realización de los trabajos correspondientes. Cada estudiante asistirá a los centros durante once semanas consecutivas, aproximadamente, y se comprometerá a cumplir las medidas higiénico-sanitarias recomendadas por el Estado y la Comunidad de Madrid, manteniendo durante todo el periodo de Prácticas un comportamiento ético y profesional.

Al finalizar este periodo, cada estudiante elaborará una Memoria cuyos requisitos y formato se explican en el Anexo 2. Además, deberá cumplimentar obligatoriamente las encuestas relativas al Prácticum de la Consejería de Educación e Investigación y/o de la Facultad.

2.2. Modalidades de Prácticum

MODALIDAD: A	Prácticum en la Comunidad de Madrid en un único centro.
MODALIDAD: B	Prácticum movilidad nacional (Programa SENECA) e internacional (Programa ERASMUS y Convenios bilaterales).

Cada estudiante elegirá aquella modalidad que más satisfaga sus intereses académicos y profesionales en función de la disponibilidad de centros y número de plazas ofertadas.

2.3. Ámbitos de actuación en Pedagogía

El alumnado de Pedagogía podrá optar por centros de diferentes ámbitos para hacer las prácticas. Los principales son:

PRINCIPALES CENTROS DE PRÁCTICAS	
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA ESCOLAR	Equipos, Departamentos y Gabinetes de orientación.
	Servicios de Orientación Universitarios.
	Centros de Formación del Profesorado.
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA LABORAL	Departamentos de Recursos Humanos.
	Consultoras de Formación.
	Empresas de Trabajo Temporal.
	Centros de Formación Ocupacional (Escuelas Talleres, Casas de Oficios y Talleres de Empleo).
	Centros de formación vinculados a Sindicatos u organizaciones empresariales.
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA SOCIAL	Centros de atención a personas o colectivos en conflicto social (ONG, Fundaciones, Asociaciones, Centros Penitenciarios,...).
	Centros de atención a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial (Residencias, Asociaciones, Centros Ocupacionales).
	Centros para la Educación de Adultos (CEPA, Universidad de Mayores, Clubs Sociales,...).
	Centros para prevención y tratamiento de toxicomanías.
	Gestión del ocio y tiempo libre (Museos, Ludotecas, Centros deportivos, Asociaciones de animación socio-cultural,...).
	Editoriales educativas y empresas relacionadas con el juego infantil y juvenil.

PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS CENTROS DE PRÁCTICAS	
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA ESCOLAR	Equipos, Departamentos y Gabinetes de Orientación: orientación profesional, orientación académica, diagnóstico de dificultades de aprendizaje, adaptación curricular, orientación familiar, escuela de padres, etc.
	Servicios de Orientación Universitarios: orientación académica, orientación profesional, actividades de investigación, gestión de actividades académicas formales y no formales, etc.
	Centros de Formación del Profesorado: formación de formadores (de diferentes niveles educativos, de educación formal y no formal, de diferentes temáticas, etc.).
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA LABORAL	Departamentos de Recursos Humanos: actividades de formación dentro de la organización (presencial, <i>e-learning</i> o aprendizaje electrónico, <i>b-learning</i> o aprendizaje semipresencial, por competencias, subvencionadas, <i>coaching</i> o aprendizaje tutelado, etc.), de desarrollo profesional, planes de carrera, prevención de riesgos laborales, <i>outdoortraining-team building</i> o aprendizaje vivencial, píldoras de formación, gamificación o aprendizaje a través del juego, etc.
	Consultoras de Formación: actividades de formación para diferentes tipos de organizaciones (presencial, <i>e-learning</i> o aprendizaje electrónico, <i>b-learning</i> o aprendizaje semipresencial, por competencias, subvencionadas, <i>coaching</i> o aprendizaje autorizado, etc.), de desarrollo profesional, planes de carrera, prevención de riesgos laborales, <i>outdoortraining-team building</i> o aprendizaje vivencial, píldoras de formación, gamificación o aprendizaje a través del juego, elaboración de materiales didácticos (físicos y virtuales), etc.
	Empresas de Trabajo Temporal: procesos de selección de personal (identificación del perfil, solicitud de candidatos, publicación de la oferta, recepción de currículum, entrevista, selección e incorporación).
	Centros de Formación Ocupacional (Escuelas Talleres, Casas de Oficios y Talleres de Empleo): actividades de orientación, planificación y formación ocupacional para jóvenes y adultos sin cualificación profesional de cara a su inserción en el mercado de trabajo. Actividades dependientes de Ayuntamientos, Juntas Municipales y organizaciones privadas.
	Centros de formación vinculados a Sindicatos u organizaciones empresariales: oferta de actividades subvencionadas, de difusión, formación e investigación, para trabajadores en activo o parados, de cara a mejorar su cualificación profesional y su empleabilidad.
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA SOCIAL	Centros de atención a personas o colectivos en conflicto social (Ayuntamientos, ONG, Fundaciones, Asociaciones, Centros Penitenciarios,...): Diseño y/o desarrollo de programas de intervención con población inmigrante y colectivos marginados. Prevención y tratamiento de la inadaptación infantil y juvenil. Enseñanza del español a inmigrantes. Apoyo académico a escolares en situación de desventaja y riesgo social. Intervención Familiar. Gestión de la convivencia.
	Centros de atención a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial (Residencias, Asociaciones, Centros Ocupacionales): proyectos de intervención para el desarrollo personal y la integración socio-laboral de personas con discapacidad.
	Centros para la Educación de Adultos (CEPA, Universidad de Mayores, Clubs Sociales,...): diseño y/o desarrollo de programas de alfabetización, orientación laboral, promoción cultural (vistas a museos, conciertos, club de lectura, viajes culturales,..) y desarrollo personal de personas adultas.

	Centros para la prevención y tratamiento de toxicomanías: participación en programas para el tratamiento, rehabilitación y prevención de las drogodependencias y otras adicciones.
	Gestión del Ocio y tiempo libre (Museos, Ludotecas, Centros deportivos, Asociaciones de animación socio-cultural...): diseño y desarrollo de programas de desarrollo personal y educación en valores a través del tiempo libre. Participación en el diseño y gestión de talleres educativos, actividades deportivas, campamentos...
	Editoriales educativas y empresas relacionadas con el juego infantil y juvenil: asesoramiento en la edición de libros de texto, en el diseño y presentación de libros de lectura (cuentos, novelas, lecturas escolares obligatorias...) y de libros interactivos para la infancia y la adolescencia, asesoramiento en el diseño de materiales didácticos, etc. Asesoramiento en la clasificación de juegos y juguetes por edades, en el diseño de instrucciones de uso de materiales lúdicos, etc.

2.4. Asignación de estudiantes a los centros

2.4.1. Criterios generales

Los criterios y procedimiento de asignación de centros son responsabilidad de los organismos de gestión del Prácticum de la Facultad de Educación. Uno de los criterios establecidos es que, siempre que sea posible, cada centro de prácticas reciba entre 2 y 3 estudiantes, como mínimo.

Las prácticas externas curriculares de la especialidad de Pedagogía Escolar se realizarán en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria Obligatoria que dispongan de Servicios de Orientación y en centros de Educación Especial, situados todos ellos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en los términos establecidos de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa que en el curso académico 2023-2024 y que se hayan acogido a la ORDEN 2708/2023, de 24 de julio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, sobre la realización del Prácticum del alumnado de los Grados de Magisterio, Pedagogía y Psicología, Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y de la Formación equivalente.

Teniendo en cuenta la Ley 26/2015, de 28 de julio, B.O.E. 29 de Julio, art. 8 (Página 64562), el alumnado que vaya a realizar prácticas (asignatura Prácticum) que impliquen contacto habitual con menores, necesita presentar el día de la elección de centro educativo o institución una certificación de no estar inscrito en el Registro Central de Delitos Sexuales. Este trámite puede realizarse en el propio Ministerio de Justicia (calle de la Bolsa 8, Madrid) o en la página web del ministerio: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

Dicho certificado deberá solicitarse cada curso académico, este año con fecha de expedición posterior a 11 de septiembre de 2023. Quien no presente dicho certificado **NO** podrá hacer las prácticas este curso académico.

2.4.2. Criterios para situaciones especiales

En el plazo establecido y previo al proceso de asignación de Centro, cada estudiante entregará a través de un formulario habilitado en la página web del Prácticum de la Facultad de Educación su instancia de solicitud, debidamente cumplimentada y especificando su situación y, en su caso, el Centro que propone. La instancia deberá plantear causa acreditada y suficiente. Además, cada estudiante deberá adjuntar a la misma los justificantes necesarios para que esta sea tenida en cuenta.

3. Participantes en el Prácticum y sus funciones

3.1. Funciones del Vicedecanato de Prácticum

a.	Coordinar las distintas tareas de diseño, organización y seguimiento del Prácticum de los cuatro Títulos de Grado y las tres Dobles Titulaciones con el fin de conseguir la mayor coherencia posible en su desarrollo.
b.	Mantener las necesarias relaciones de consulta e información con el Equipo de Coordinación de las cuatro titulaciones y con los departamentos de la Facultad en todo lo referente a Centros, plazas, docentes que realizarán las tareas de tutorización y número de estudiantes.
c.	Presidir y convocar la Comisión de Prácticum cuando lo considere necesario para resolver las incidencias, tanto de carácter general como particular, que puedan presentarse durante el desarrollo del Prácticum.

3.2. Funciones de la Coordinación

a.	Elaborar los documentos necesarios para la orientación, desarrollo y evaluación de las prácticas del Grado en Pedagogía.
b.	Coordinar las acciones necesarias para poner en contacto a la Facultad con los distintos Centros de prácticas que van a participar en el <i>Prácticum</i> , seleccionando los Centros más adecuados, indicando el número de plazas en cada uno de ellos y organizando la adscripción de cada estudiante a cada uno de los Centros.
c.	Contactar con los Centros de Prácticum para hacer el seguimiento de las prácticas y ofrecer a los Centros información y ayuda en caso necesario.
d.	Hacer llegar a las Tutoras y los Tutores académicos de la Facultad, a la Dirección de los Centros y a las Tutoras y los Tutores de las entidades colaboradoras, toda la información y documentación para el desarrollo del Prácticum.
e.	Facilitar una comunicación fluida entre todas las partes implicadas para garantizar el buen desarrollo del periodo de prácticas en sus distintas fases, y participar en la Comisión de Prácticum encargada de resolver los conflictos que puedan surgir.
f.	Entregar las credenciales al estudiantado y verificar el certificado de delitos de naturaleza sexual.
g.	Crear, en los espacios de Coordinación de Prácticum del Campus Virtual, una tarea de entrega definitiva de la Memoria del Prácticum con depósito en la UCM, previa comprobación de la originalidad por parte de las Tutoras y los Tutores académicos de la Facultad. Cada estudiante será el responsable de subir la versión definitiva de su memoria a esta tarea.

3.3. Funciones de las Tutoras y Tutores académicos de Facultad

a.	Deberán organizar y preparar tres sesiones de orientación colectiva o tutorías con sus estudiantes de prácticas , que deberán realizarse siempre en miércoles. Deberá avisar al alumnado con la suficiente antelación (al menos dos semanas antes) de la celebración de esta sesión. La asistencia a estas sesiones de orientación es de carácter obligatorio. Deberán controlar y evaluar la asistencia de cada estudiante a las mismas.
b.	Informarán sobre cómo realizar las prácticas, las diferentes áreas de competencias que deben adquirir, los documentos que deben elaborar, según la plantilla proporcionada a tal fin, y los procedimientos y criterios de evaluación, así como de sus días y horas de tutoría.
c.	Deberán ponerse en contacto obligatoriamente con los Centros de prácticas que les hayan sido asignados antes de que el alumnado asista a los mismos, verificando que el tutor que aparece en la credencial del alumno es con quién realizará las prácticas. Si se detecta cualquier incidencia, deberá ponerse en contacto con el Coordinador/a del Prácticum correspondiente.
d.	Deberán concertar con cada estudiante, y con la debida antelación, las visitas que van a realizar al Centro. Realizarán, al menos, UNA visita al Centro durante el periodo de prácticas, para observar la actuación de cada estudiante, evaluar su tarea y comentar su progreso con su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora.
e.	Deberán tutelar el trabajo de cada estudiante durante todo el periodo de prácticas. El Anexo 4 de esta Guía puede servir como documento orientador para las reuniones con cada estudiante. Deberán facilitar, en la medida de lo posible, las tutorías durante el periodo de prácticas sin interferir en la jornada laboral de la entidad colaboradora.
f.	En su caso, deberán cumplimentar el protocolo elaborado al respecto, que enviarán a la Coordinación del Prácticum de Grado, sobre el desarrollo del Prácticum en cada uno de los Centros que le hayan sido asignados.
g.	En el caso de que surgiera alguna incidencia importante con algún estudiante de prácticas, deberán comunicársela a la Coordinación de Prácticum del Grado correspondiente para resolverla lo antes posible.
h.	Deberá solicitar por correo electrónico, a la entidad colaboradora, el informe de evaluación de la persona que tutoriza.
i.	Deberán: (a) Comunicar la nota del trabajo a cada estudiante y hacerse cargo de la revisión de la misma. (b) Enviar a la Coordinación de Prácticum el formulario con los datos requeridos (actilla electrónica), pues la Coordinación será la encargada de cumplimentar las actas oficiales. (c) Comprobar la originalidad de la Memoria de prácticas, a través de una herramienta de control de plagio. Para ello, deberá crear un espacio en el Campus Virtual y al crear dicha tarea no deberá elegir la opción de almacenar en depósito. IMPORTANTE: Para ello, cada tutor deberá: 1. Crear un espacio en el Campus Virtual para realizar la comprobación de plagio. 2. Al crear dicha herramienta en el nuevo espacio virtual, el tutor <u>NO debe elegir/marcar la opción de "ALMACENAR EN DEPÓSITO"</u>.
j.	Informarán la calificación final a cada estudiante antes del cierre de actas y planificarán la revisión de la misma en caso de ser necesario.
k.	En el caso de la especialidad de PEDAGOGÍA ESCOLAR, deberán cumplimentar las encuestas de evaluación relativas al Prácticum de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el período establecido.
l.	Formar parte, aquellos/a tutores que presenten a algún/a estudiante a MH, de las Comisiones de asignación de MH, si lo requiere la Comisión de Prácticum.

3.4. Funciones de las Tutoras y los Tutores de las entidades colaboradoras y de la Coordinación de los Centros

La Coordinación de Prácticum del Centro se encargará de recibir a cada estudiante en prácticas, mostrarles la vida y el funcionamiento del Centro (horarios, rutinas y organización), explicarles las actitudes, compromisos y responsabilidades que se esperan de ellos y ponerles en contacto con su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora de Prácticum.

Las Tutoras y los Tutores de los centros tienen las siguientes funciones:

a. Encauzar y orientar sistemáticamente las tareas y la intervención de cada estudiante en el centro, supervisando el diseño y la planificación de las actividades y orientándoles sobre su actuación.
b. Hacer un seguimiento del trabajo del alumnado en el centro, observar y supervisar su implicación y actuación en las diferentes áreas de competencia, haciéndoles comentarios sobre las mismas en coordinación con la Tutora o Tutor académico de la Facultad.
c. Prestar ayuda y asistencia al alumnado durante su estancia en la entidad para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.
d. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del alumnado como consecuencia de su actividad como Tutora o Tutor de la entidad colaboradora.
e. Cumplimentar el protocolo de evaluación de cada estudiante y hacerlo llegar a la Tutora o Tutor académico de la Facultad, mediante medios electrónicos (ver Anexo 3).

3.5. Estudiantes en prácticas externas curriculares

3.5.1. Derechos de cada estudiante

Según se establece en el Capítulo III del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2017, por el que se aprueba la modificación del artículo 2, apartado 2, y del artículo 19, apartado 6, del Reglamento de Prácticas Académicas Externas (BOUC18/2017, de 3 de noviembre), durante la realización de las prácticas académicas externas, cada estudiante tendrá los siguientes derechos:

a. A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un docente de la UCM y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
b. A la evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos por la UCM para su titulación.
c. A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde haya realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
d. A cumplir con su actividad académica, social o formativa en el centro al que ha sido destinado.
e. A conciliar, en el caso de estudiantes con algún tipo de diversidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de diversidad.

3.5.2. Cada estudiante, antes de acudir al centro

a.	Deberá asegurarse que se ha matriculado del periodo de Prácticum correspondiente en las fechas establecidas. No deberá matricular asignaturas que coincidan en periodo y turno con las prácticas externas. Si algún estudiante falta a prácticas, por asistir a alguna asignatura en la Facultad, suspenderá las practicas.
b.	Deberá participar en las sesiones de orientación y preparación del Prácticum que programará su Tutora o Tutor de la Facultad. La asistencia a las sesiones de orientación es obligatoria. La falta de asistencia a las mismas implica la reducción de la calificación (apartado 5.3. reglamento) y, por tanto, podría suponer un suspenso en el periodo de prácticas correspondiente.
c.	Deberá estar pendiente de fechas y plazos relativos al Prácticum: sesiones de orientación, días y procedimientos para la elección/asignación de centros, día de inicio y fin de las prácticas, entrega de trabajos, documentación relativa a situaciones especiales (en aquellos casos en que sea necesario), etc. Es responsabilidad de cada estudiante estar informado de estas fechas que serán publicadas cada curso académico en el enlace Prácticum de la página web de la Facultad de Educación http://educacion.ucm.es/practicum
d.	En el caso de los Estudiantes Erasmus Estudios, deberán informar de su situación a los tutores académicos de la Facultad, este hecho no les exime de acudir a las sesiones de orientación convocadas por el tutor. Además, deberán poner en conocimiento de la Oficina Erasmus y del Vicedecanato de Prácticum si se van a incorporar a las practicas más tarde de las fechas establecidas, antes del 22 de septiembre de 2023. Este retraso en la incorporación a las practicas ha de ser inferior a una semana. Los estudiantes que se incorporen más tarde deberán prorrogar las prácticas el tiempo necesario. No tendrán autorización para dicha recuperación si no han comunicado al Vicedecanato de Prácticum su situación, en tiempo y forma.
e.	Deberá entregar a su Coordinador/a de Prácticum el certificado de no estar inscrito en el Registro Central de Delitos Sexuales (en vigor) en las fechas que se establezcan. El estudiante que no haya entregado el certificado el día de la elección para la asignación de centros no podrá elegir centro. La fecha de dicho certificado deberá ser igual o posterior al 11 de septiembre de 2023.
f.	La asignación de Tutoras o Tutores académicos de la Facultad del Prácticum III se hará pública a través del Campus Virtual. Una vez hecha pública dicha asignación, se deberá poner en contacto con su Tutora o Tutor académico de la Facultad si, en el plazo de 15 días desde la publicación de los listados, esta/e no lo ha hecho.
g.	El alumnado que realice sus prácticas externas curriculares en centros o instituciones en los que haya menores, deberá aportar a su Coordinación de Prácticum la certificación negativa del Registro Central de Delitos Sexuales.
h.	Cada estudiante deberá entregar a su Tutora o Tutor académico de Facultad, cumplimentado y firmado, el compromiso de mantener durante el periodo de Prácticas un comportamiento ético y profesional (Anexo 5), respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro, asumiendo las decisiones del Tutor o Tutora de la entidad colaboradora y del equipo directivo.
i.	Cada estudiante antes de acudir a las prácticas deberá estar en posesión de un número de afiliación a la seguridad social. La coordinación del prácticum avisará por los canales oficiales del protocolo y fecha de comunicación de dicho número.

3.5.3. Cada estudiante, durante su estancia en el centro

a.	Cumplirá la normativa vigente relativa a prácticas externas curriculares, establecida por la universidad y por ORDEN 2708/2023, de 24 de julio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.
b.	En el caso de la especialidad de Pedagogía Escolar cumplirá la normativa vigente relativa a prácticas externas curriculares establecida por la universidad y por la ORDEN 1445/2022 del 27 de mayo, de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid. Deberá entregar la credencial de prácticas a la Tutora o Tutor de la entidad colaboradora generada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Dicha credencial será proporcionada por la Coordinación de Prácticum.
c.	Deberá entregar la credencial de prácticas a la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora, generada por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid. Dicha credencial será proporcionada por su Coordinador/a de Prácticum. Si el tutor/a asignado/a no coincide con el que figura en la credencia, deberá ponerlo en conocimiento del Coordinador/a de Prácticum de la Facultad.
d.	Colaborará con su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora en la organización y planificación de su trabajo.
e.	Desarrollará el Proyecto Formativo y cumplirá con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el Proyecto Formativo.
f.	Cumplirá íntegramente el período de prácticas establecido. En el caso de que el/la estudiante, por causa sobrevenida, tenga que ausentarse o faltar algún día o algunas horas, deberá recuperar ese día o esas horas y justificarlo ante la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora y a la Coordinación de prácticas del Centro y de la Universidad. Por ello, en algunos casos, el período de prácticas se podrá alargar algunos días más de la fecha de finalización del periodo oficial de prácticas en función de estas circunstancias dentro del período lectivo del centro educativo, según conforme al calendario establecido en la Orden 2708/2023. La recuperación de los días de prácticas tendrá lugar en los días inmediatamente posteriores a la fecha prevista de la finalización de las mismas y deberá ser autorizada por el Vicedecanato de Prácticum. Tres ausencias sin justificar* (o las correspondientes horas) suponen la suspensión automática de las Prácticas. <i>*No es causa justificada faltar a prácticas por asistir a clase a la Facultad ni por acudir a trabajar</i>
g.	Tendrá que llevar a cabo la planificación, desarrollo y evaluación de actividades, de acuerdo con su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora.
h.	Mantendrá contacto con la Tutora o el Tutor académico de Facultad durante el desarrollo de la práctica y le comunicará cualquier incidencia que pueda surgir durante el mismo. Deberá asistir a los seminarios y reuniones que la Tutora o el Tutor académico de Facultad haya programado.
i.	Se incorporará a la entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplirá el horario previsto en el proyecto educativo y respetará las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma. Se recuerda que cualquier ausencia o retraso deberá ser debidamente justificada tanto al centro como al tutor/a académico y a la coordinación de Prácticum de la Facultad
j.	Guardará confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada esta.
k.	Siempre trabajará bajo la supervisión de la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora. Nunca le sustituirá ni tomará decisiones que afecten directamente a las personas destinatarias sin contar previamente con su consentimiento.
l.	Mostrará, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
m.	Cumplirá el protocolo de la entidad colaboradora, Facultad de Educación, Universidad y, en su caso, el de la Comunidad de Madrid.

3.5.4. Cada estudiante, al finalizar su estancia en el centro

a. Deberá entregar, en las fechas establecidas, a la Tutora o el Tutor académico de Facultad la Memoria final de Prácticas, y la declaración responsable de autoría del trabajo.
b. Deberá cumplimentar las encuestas de evaluación relativas al Prácticum (Comunidad de Madrid y/o Facultad de Educación), en el período establecido. El incumplimiento de ello supondrá la penalización en la calificación final indicada en el apartado 5.3 de esta Guía.
c. Deberá asegurarse de que la Memoria final de Prácticas cumple con las normas de redacción y formato especificadas en el anexo de Prácticum de la presente Guía.
d. No se podrán presentar trabajos que hayan sido plagiados, ni se podrán usar herramientas de inteligencia artificial para la elaboración de los mismos. Si se incurre en una de las anteriores acciones, el Prácticum será automáticamente suspendido y el/la estudiante podrá ser sancionado/a.
e. Deberá depositar, una vez aprobado el prácticum, la Memoria final de Prácticas en el espacio de Coordinación del Prácticum en el Campus Virtual. El incumplimiento de ello supondrá la calificación de NO PRESENTADO en las actas.

4. Competencias que debe desarrollar cada estudiante

El marco del Prácticum consta de objetivos distribuidos en cuatro áreas de competencia: **profesional, pedagógica y práctica, intercultural, y lingüística**. Cada una de estas áreas consta de tres estadios consecutivos: **observación, implementación (puesta en práctica) y evaluación**.

4.1. Competencia: "PROFESIONAL"	
Observación:	a. Comentar con la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora los objetivos que se ha marcado cada uno/a. b. Reflexionar sobre los códigos de conducta explícitos e implícitos del centro. c. Examinar el papel que desempeñan las educadoras y educadores y otros profesionales que participan en el centro. d. Entablar relaciones positivas con la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora y con otros profesionales del centro.
Implementación:	a. Demostrar en las prácticas que se está aprendiendo sobre: • Actitudes frente al aprendizaje y la enseñanza. • Enfoques para el aprendizaje individual. b. Comentar su desarrollo profesional con la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora y con la Tutora o el Tutor académico de la Facultad, seguir sus consejos y tener en cuenta sus comentarios. c. Establecer y desarrollar vínculos con los y las responsables y con el equipo de coordinación del centro de cara a futuros proyectos profesionales.
Evaluación:	a. Comparar las reflexiones propias con las de la institución de acogida y con la Tutora o el Tutor académico de la Facultad respecto al desarrollo de su competencia profesional presente y futura. b. Valorar las prácticas con su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora, sobre todo en lo que respecta a sus objetivos individuales, al desarrollo de su ética profesional y a las prácticas realizadas.
4.2. Competencia: "PEDAGÓGICA Y PRÁCTICA"	
Observación:	a. Reflexionar sobre cómo: • Gestionar la organización. • Estrategias que fomenten la buena relación entre sus miembros. • La organización de la toma de decisiones y la distribución de responsabilidades. b. Examinar los distintos métodos que se utilizan para supervisar, valorar y retroalimentar los resultados obtenidos. c. Dialogar con la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora de acogida respecto de los criterios de gestión, toma de decisiones y evaluación de resultados de la organización.
Implementación:	a. Preparar y participar en acciones que exijan una toma de decisión posterior con objetivos pedagógicos adecuados. b. Demostrar en su práctica el conocimiento progresivo del entorno profesional en el que actúa y de sus competencias pedagógicas mediante el uso de recursos y métodos apropiados. c. Utilizar las evaluaciones de su práctica pedagógica como base para mejorar planificaciones futuras.
Evaluación:	a. Evaluar de qué manera ha ido modificando sus métodos de planificación, realización y valoración de sus acciones pedagógicas. b. Comparar su enfoque de intervención pedagógica con el utilizado en el centro de acogida.

4.3. Competencia: "INTERCULTURAL"	
Observación:	a. Averiguar las características sociales y culturales del centro en el que se desarrollen sus prácticas, así como su enfoque de la diversidad. b. Desarrollar el conocimiento acerca de los aspectos culturales que sustentan el estilo pedagógico del centro. c. Comentar con la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora de acogida cómo utilizar la diversidad cultural del centro para potenciar su identidad específica.
Implementación:	a. Dialogar con la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora y con los y las responsables del centro acerca de las medidas concretas que puedan fomentar el conocimiento cultural de todos los integrantes del mismo. b. Aportar ideas para seleccionar y preparar materiales y recursos específicos que permitan incluir el componente multicultural en la actividad cotidiana del centro. c. Supervisar la implementación de esos materiales y recursos y evaluar el impacto que han tenido en la vida del centro. d. Comentar con la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora de acogida cómo están modificando estas prácticas su percepción del papel de la diversidad cultural en la vida cotidiana del centro.
Evaluación:	a. Analizar e identificar qué aspectos de su trabajo en la institución se han visto más afectados por la diversidad cultural del centro. b. Explicar y justificar si ha modificado su enfoque pedagógico, cuándo y por qué.
4.4. Competencia: "LINGÜÍSTICA"	
Observación:	a. Identificar el lenguaje específico para el funcionamiento de la organización. b. Reconocer las propias necesidades y establecer prioridades referentes al lenguaje y la comunicación en la práctica pedagógica. c. Buscar y seleccionar recursos para mejorar la competencia lingüística y comunicativa. d. Observar cómo utiliza la organización el idioma/lenguaje, tanto en situaciones formales como informales.
Implementación:	a. Demostrar conocimientos avanzados del lenguaje que se utiliza en el grupo, la comunidad u organización correspondiente. b. Mejorar el conocimiento del lenguaje profesional a través de la interacción con el contexto. c. Aplicar la propia competencia lingüística a diferentes contextos para favorecer valores como la tolerancia, respeto, etc. d. Incorporar al propio registro lingüístico la diversidad sociolingüística de la organización.
Evaluación:	a. Valorar con la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora la diversidad lingüística y su uso en la actividad desarrollada en el centro. b. Evaluar en qué medida su desarrollo lingüístico le permite afrontar interacciones sociales y profesionales.

5. Evaluación del Prácticum

5.1. Modelo de evaluación del Prácticum

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM
a. Autoevaluación por parte de cada estudiante.
b. Evaluación formativa fundamentalmente a través de tutorías con la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora y la Tutora o el Tutor académico de Facultad.
c. Evaluación sumativa al final de las prácticas que se basará en la asistencia a las sesiones de orientación, en el análisis de los documentos presentados y en la evaluación que la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora haya realizado de cada estudiante.
ASPECTOS, ENTRE OTROS, QUE COMPORTA EL MODELO DE EVALUACIÓN PROCESUAL Y CONTINUA
1. Evaluación formativa compartida , mediante sesiones de tutoría entre cada estudiante y su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora, y de cada estudiante y su Tutora o Tutor académico de Facultad.
2. En la autoevaluación (incluida en la Memoria de prácticas) cada estudiante analizará y reflexionará sobre el nivel de competencias adquirido (ver punto 4 de esta Guía) durante las prácticas.
3. Portafolio o dossier , que recoge los trabajos del estudiante durante las prácticas (Anexo 1).
4. Memoria de prácticas , que cada estudiante presentará al final de su estancia en el Centro, de acuerdo con las orientaciones que se incluyen en el Anexo 2.

5.2. La autoevaluación y las tutorías

LA AUTOEVALUACIÓN
▪ Tanto la realización de la autoevaluación, como la realización de la Memoria de Prácticas, serán útiles para que cada estudiante pueda determinar el conocimiento sobre la organización y estructura del Prácticum, y sobre las competencias que debe conseguir. ▪ Durante el periodo de prácticas y, antes de cada sesión de tutoría, convendrá que cada estudiante repase los progresos realizados y, de común acuerdo con su Tutora o Tutor académico de la Facultad, fije más objetivos en consonancia con las actividades y con las competencias que tiene que desarrollar (el anexo 4 puede servir de orientación para estas sesiones de tutoría).
LAS SESIONES DE TUTORÍA
▪ La asistencia de cada estudiante a las Sesiones de Orientación, que la Tutora o Tutor académico programe, es obligatoria. ▪ Al comenzar el periodo de prácticas cada estudiante comentará con su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora los requisitos de la Memoria de Prácticas y le pedirá que los utilice como punto de partida para articular las sesiones de tutoría. Antes de finalizar el periodo de prácticas en el centro, cada estudiante deberá programar junto con su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora una reunión para examinar los progresos realizados. Esta sesión se completará con la orientación dada en otros momentos del proceso de formación práctica. ▪ El intercambio de impresiones entre cada estudiante en prácticas y su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora se debe fundamentar en un enfoque formativo. La autoevaluación realizada por cada estudiante puede ser el punto de partida de estas reuniones. En el diálogo que se entable, la Tutora o Tutor de la entidad colaboradora orientará la reflexión de cada estudiante en prácticas de modo que este consiga una visión del progreso realizado. Estas reuniones se aprovecharán también para fijar objetivos y actividades. ▪ Cada estudiante anotará el resultado de cada reunión mantenida y los acuerdos alcanzados. La Tutora o Tutor de la entidad colaboradora dará su visto bueno a este documento. Como resultado, se irá creando progresivamente un registro de las actividades y de los logros conseguidos.

5.3. Reglamento

La evaluación del Prácticum es la suma de dos conceptos: el trabajo escrito que cada estudiante entrega a su Tutora o Tutor académico y el informe del centro. La calificación otorgada por el centro escolar tiene un peso del 40 % y la del tutor/a de la Facultad un 61 %.

Pedagogía Escolar – Credenciales	
ACTIVIDAD DEL ALUMNADO	CRITERIO
Las credenciales deben ser recogidas por cada estudiante en los días establecidos y deberán ser entregadas en el centro el primer día de prácticas.	El incumplimiento de alguna de estas funciones por parte del alumnado supondrá una bajada de su nota final del Prácticum en un 10 %.

Para todas las especialidades:

4º Curso – Sesiones de orientación colectivas	
ACTIVIDAD DEL ALUMNADO	CRITERIOS
Asistencia obligatoria a las sesiones de orientación convocadas.	Por cada falta de asistencia cada estudiante tendrá disminuida su calificación final en un 5 %.
Cumplimiento de las encuestas de evaluación relativas al Prácticum (Comunidad de Madrid y/o Facultad de Educación) en los tiempos y formas que se establecerán a tal efecto a través de los espacios de Coordinación del Prácticum en el Campus virtual.	La cumplimentación de las encuestas tendrá un valor de 1 punto sobre 10 en la nota final del prácticum. Por tanto, se descontarán 0,5 puntos por cada encuesta sin cumplimentar.

Prácticum-III: 4º curso – 330 h de asistencia a los centros		
ACTIVIDAD DEL ALUMNADO	DESCRIPCIÓN	%
▪ Memoria de prácticas	Mirar Anexo 2	45 %
▪ Asistencia a seminarios y/o tutorías		5 %
▪ Valoración de la visita al centro de prácticas por parte del tutor/a de la Facultad		10 %
▪ Propuesta de calificación de la Tutora o del Tutor de la entidad colaboradora	Mirar Anexo 3	40 %

NOTAS:

1. El alumnado que no asista a las sesiones de orientación convocadas por la Tutora o el Tutor académico tendrá su calificación final disminuida en un 5%.
2. Para que el Prácticum esté aprobado, tanto las calificaciones de la Memoria de Prácticas (4º curso) como la Evaluación de las Tutoras o los Tutores de la entidad colaboradora de los Centros deben estar aprobadas.
3. El incumplimiento del protocolo del centro y/o de la Facultad bajará la nota en un 20%, pudiendo llegar a suspender el prácticum.
4. El estudiante que falte tres días al centro sin justificar o su equivalente en horas ausentadas suspenderá el prácticum. No se considera justificación asistir a clases durante la jornada escolar del centro de prácticas o acudir a trabajar si no ha sido autorizado mediante la concesión de una situación especial.
5. El alumnado que haya suspendido en la convocatoria ordinaria a causa de la parte que evalúa la Tutora o el Tutor académico de la Facultad de Educación deberá realizar/repetir el Anexo 2 (Memoria de Prácticas) en la convocatoria extraordinaria.

Si el suspenso se debió a la evaluación negativa de la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora del centro, dada la imposibilidad de repetir las prácticas en el centro el mismo curso, el/la estudiante deberá matricularse en el curso siguiente en este Prácticum.

Si la o el estudiante suspende o no presenta la Memoria en la convocatoria extraordinaria deberá realizar la totalidad del Prácticum el curso siguiente.

Si la o el estudiante no entrega el Informe/Memoria de prácticas en la convocatoria ordinaria o extraordinaria del Prácticum será calificado como SUPENSO (solo se pondrá NO PRESENTADO si la o el estudiante no ha realizado la estancia en el centro/entidad ni ha entregado el Informe/la Memoria de prácticas).

6. La detección de plagio (superior al 15%) o el uso de herramientas de inteligencia artificial en las memorias de prácticas supone el suspenso automático del Prácticum en la convocatoria correspondiente.
7. Las Tutoras o los Tutores académicos de la Facultad rellenarán el actilla electrónica en los plazos establecidos. En dicha actilla se consignarán los datos relativos al periodo de prácticas: nombre de cada estudiante, centro de prácticas..., así como la calificación.
8. La calificación de Matrícula de Honor será otorgada por la Comisión de Prácticum teniendo en cuenta los criterios que se especifican en el apartado 5.4.1. Las Tutoras y los Tutores de la Facultad deberán hacer constar dicha/s propuesta/s de calificación en el actilla electrónica de calificación. Además, deberán adjuntar en dicha actilla:
 - Un archivo compilado con el informe a propuesta de Matrícula de Honor.
 - El informe de evaluación del centro escolar.
 - La rúbrica de evaluación detallando en observaciones los aspectos relevantes para la concesión de dicha MH.
 - La Memoria en formato PDF.
 - El informe de antiplagio completo.

En caso de no entregar en tiempo y forma los documentos anteriormente detallados, la/s propuesta/s serán desestimadas.

9. En el caso de que las propuestas a Matrícula de Honor superen el número permitido de Matriculas por grupo de prácticas, la Comisión de Evaluación estará formado por

los tutores y tutoras que han propuesto las Matrículas y por un miembro de la Comisión de Prácticum.

5.4. Calificación de la memoria de Prácticum

El baremo de calificación de los trabajos será proporcionado por la Comisión de Prácticum antes del comienzo del periodo de prácticas, que se basará en los elementos que se especifican a continuación.

5.4.1. Requisitos

Es de obligado cumplimiento que la memoria del Prácticum cumpla los siguientes requisitos:

1. El trabajo está elaborado en la plantilla oficial establecida por la Coordinación del Prácticum.
2. El trabajo es original.
3. El contenido del trabajo responde al perfil del Grado.
4. El trabajo no es un diario narrativo-descriptivo de las prácticas.
5. El formato de edición es conforme a las normas APA.
6. El trabajo cumple con las normas ortográficas.
7. Cumplimiento de las encuestas de evaluación relativas al Prácticum (Comunidad de Madrid, especialidad de Pedagogía Escolar, y/o Facultad de Educación para todas las especialidades).

El incumplimiento de alguno de ellos será motivo de suspenso automático por parte de la Tutora o el Tutor de la Facultad o de la Comisión de Prácticum.

Se recomienda el uso de la rúbrica de evaluación de la Memoria del Prácticum del alumnado.

5.4.2. Criterios de evaluación

5.4.2.1. Aspectos generales.

1. La terminología se usa de manera rigurosa.
2. Las referencias bibliográficas del cuerpo del trabajo y su recopilación final coinciden exactamente y aparecen citadas según las normas APA.
3. Se muestra un nivel de desarrollo del pensamiento reflexivo y crítico acorde con los contenidos cursados en el Grado.
4. Se asiste a las sesiones de orientación convocadas durante el periodo de prácticas.

5.4.2.2. Integración de las competencias

Este criterio pone el acento en la integración fundamentada, científicamente (con apoyo bibliográfico), de las competencias específicas del Prácticum.

5.4.2.3. Obtención de Matrícula de Honor

Para obtener Matrícula de Honor se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Cumplir los requisitos detallados en el apartado 5.4.1.
2. Haber obtenido una calificación de 10 en la nota del centro de prácticas.

Los tutores y tutoras académicos deberán hacer constar en las observaciones de la rúbrica de evaluación los siguientes aspectos:

- a. Dentro del apartado de introducción se debe citar de dónde se ha sacado la información de la contextualización de la memoria. También se deben referenciar las características psicoevolutivas del grupo-clase.
- b. El diario narrativo deber ser reflexivo y no meramente descriptivo.
- c. En el apartado de análisis reflexivo, crítico y fundamentado se deben detallar al menos tres situaciones en observación y tres en intervención que deber ser diferentes a las anteriores. El análisis de las situaciones debe ser referenciado y relacionado con todas las áreas competenciales del prácticum. Al menos el 50 % de las situaciones analizadas deben ser curriculares.

5.4.2.4.Reclamación de la calificación de Prácticum

Se recuerda que para solicitar una reclamación se deberá haber solicitado y realizado una revisión previa.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación tal y como establece el *artículo 25 del Reglamento de Prácticas externas de la UCM* aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017 y solicitar al Decano la reclamación que será dirimida la Comisión competente de la titulación-En caso de disconformidad con el resultado de la reclamación, el estudiante puede interponer recurso al Rector conforme al artículo 50 del Estatuto del Estudiante.

6. Calendario de Prácticum

Estancia en las entidades colaboradoras: 5de febrero al 26 de abril de 2024.

CONVOCATORIAS	ENTREGA DE TRABAJOS (fecha límite)		ACTAS (fecha límite)	
ORDINARIA	PRÁCTICUM III	31 DE MAYO	5 JUNIO: La Tutora o el Tutor de la Facultad entrega las calificaciones a la Coordinación de Prácticum correspondientes a las propuestas a Matrícula de Honor*. 10 JUNIO: Entrega de actillas a la Coordinación de Prácticum. La Tutora o el Tutor de la Facultad antes de entregar la nota a la Coordinación de Prácticum deberá comunicar la calificación a cada estudiante y convocar la revisión. Una vez enviadas las notas a la Coordinación no se podrá hacer rectificación de las mismas.	CIERRE DE ACTAS (por parte de la Coordinación de Prácticum) 12 JUNIO
EXTRAORDINARIA	PRÁCTICUM III	4 DE JULIO	8 JULIO: La Tutora o el Tutor de la Facultad entrega las calificaciones a la Coordinación de Prácticum correspondientes a las propuestas a Matrícula de Honor*. 11 JULIO: Entrega de actillas a la Coordinación de Prácticum. La Tutora o el Tutor de la Facultad antes de entregar la nota a la Coordinación de Prácticum deberá comunicar la calificación a cada estudiante y convocar la revisión. Una vez enviadas las notas a la Coordinación no se podrá hacer rectificación de las mismas.	CIERRE DE ACTAS (por parte de la Coordinación de Prácticum) 14 JULIO

*En el caso de que el número de MH propuestas supere el cupo permitido por grupo de matrícula la Comisión de Evaluación estará compuesta por los docentes que hayan enviado propuesta y un miembro de la Comisión de Prácticas.

7. Coordinación del Prácticum de Pedagogía

Coordinador/a	Especialidad
Dra. D ^a . Carolina Fernández-Salineró de Miguel Despacho: 3106 Teléfono: 913946197 e-mail: cfernand@ucm.es Departamento de Estudios Educativos	Pedagogía Laboral
Dr. D. Jesús Miguel Rodríguez Mantilla Despacho: 2303 Teléfono: 913946110 e-mail: jesusmro@ucm.es Departamento de Investigación y Psicología en Educación	Pedagogía Escolar
Dra. D. Víctor León Carrascosa Despacho: 4305 Teléfono: 913946158 e-mail: victorleoncarrascosa@ucm.es Departamento de Estudios Educativos	Pedagogía Social

9. Anexos

A modo de orientación para desarrollar este Prácticum se incorporan a este documento algunos modelos (Anexos 1-4), entre otros posibles que pueden ser acordados por las Tutoras o los Tutores académicos de la Facultad, los Centros de prácticas y el alumnado en prácticas:

ANEXO 1	Instrucciones para realizar el Portafolio de prácticas.
ANEXO 2	Orientaciones para realizar la Memoria de prácticas.
ANEXO 3	Cuestionario de evaluación de cada estudiante para las Tutoras y los Tutores de las entidades colaboradoras.
ANEXO 4	Orientaciones para el desarrollo y seguimiento de las sesiones de tutoría inicial y final para las Tutoras y los tutores académicos de Facultad.
ANEXO 5	Compromiso de cada estudiante.
ANEXO 6	Rúbrica para evaluar la Memoria del Prácticum III

ANEXO 1: ORIENTACIONES PARA ELABORAR EL PORTAFOLIO Finalidad: Organizar la autoevaluación y evaluación de cada estudiante	
1. QUÉ ES EL PORTAFOLIO	
a. El portafolio del Prácticum es un instrumento innovador de formación y evaluación, que incorpora características específicas del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuya evaluación no puede realizarse con otras pruebas estandarizadas. Responde a un concepto de aprendizaje reflexivo, individualizado y autoconsciente de los propios logros, avances y dificultades. Es la herramienta para la evaluación continua, formativa y sumativa. b. Podemos definir el portafolio como una recopilación de trabajos elaborados por cada estudiante, que reflejan actividades realizadas durante el Prácticum para alcanzar tanto las competencias específicas de este, como las generales del Grado. c. Un aspecto clave de la elaboración del portafolio es la selección y reelaboración de registros tomados durante la realización de las prácticas, es decir, que no se trata de una mera acumulación, sino de una selección deliberada, sistemática y cronológica que, acompañada de una narrativa reflexiva, reconstruye y permite comprender el proceso en todos sus componentes: estrategias, esfuerzos, progresos, dificultades y resultados finales.	
2. PARA QUÉ SIRVE	
d. Conocer el proceso de aprendizaje y los progresos conseguidos. e. Implicar al alumnado en su aprendizaje a través de la práctica reflexiva. f. Conocer el grado de adquisición de habilidades de recogida de información, observación, planificación, intervención, análisis, reflexión y síntesis. g. Desarrollar la capacidad de relacionar los trabajos realizados con las competencias y objetivos del Prácticum de un modo razonado. h. Incentivar la capacidad de aprender con autonomía.	
3. QUÉ DEBE RECOGER EL PORTAFOLIO	
Atendiendo al carácter de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa del Prácticum, el Portafolio deberá estar constituido por los siguientes documentos obligatorios: i. Portafolio (documentos obligatorios): ▪ Memoria de Prácticas (Anexo 2). ▪ Ficha de evaluación de la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora (Anexo 3), que el Centro hará llegar a la Tutora o el Tutor académico de Facultad vía telemática. j. Contenidos opcionales: ▪ Compendio de los objetivos propuestos y de sus adaptaciones posteriores. ▪ Análisis de documentos y otras fuentes de información relativas al Centro, proyectos o actividades específicas. ▪ Actividades internas o externas relativas al Centro; actividades de grupo o proyecto, complementarias o adicionales. ▪ Reflexiones y valoraciones de aprendizajes conseguidos en relación con los propósitos y actividades establecidos. NOTA. Cada bloque de contenidos se acompañará de evidencias o muestras de trabajo: diario de aprendizaje, registros de observación, planes y fichas de seguimiento con la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora y la Tutora o el tutor académico de la Facultad, calificación de la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora, etc. Estos documentos deben ir acompañados de breves informes explicando qué son y de qué son evidencia.	
4. CÓMO Y CUÁNDO DEBE ELABORARSE	
k. La elaboración del portafolio requiere seguir un proceso de práctica reflexiva y reflexión activa, mediante cuatro fases complementarias en espiral, es decir, que no son necesariamente sucesivas. Estas fases son:	

ANEXO 1: ORIENTACIONES PARA ELABORAR EL PORTAFOLIO

Finalidad: Organizar la autoevaluación y evaluación de cada estudiante

- Recogida de información sobre el proceso y progresos del aprendizaje.
- Selección de evidencias o muestras de trabajo.
- Reflexión sobre la importancia de cada evidencia para mostrar el proceso seguido en las prácticas y los logros conseguidos.
- Redacción del portafolio y entrega a la Tutora o el Tutor académico de Facultad para su supervisión y calificación final⁵.

5. CÓMO SE EVALÚA EL PORTAFOLIO

- l. Dominio de comunicación escrita: claridad, coherencia, concisión, variedad, estructura, redacción, corrección gramatical y ortográfica.
- m. Constancia y seriedad en el proceso de reflexión-autoevaluación.
- n. Selección, organización y presentación de las muestras de trabajo o evidencias.
- o. Justificación de las evidencias en relación con los objetivos y contenidos.
- p. Grado de esfuerzo, logros y conocimientos adquiridos respecto a las competencias: profesional, pedagógica y práctica, intercultural y lingüística.

⁵ La ficha con la calificación final de la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora es imprescindible para la calificación del Portafolio.

ANEXO 2. ORIENTACIONES PARA ELABORAR LA MEMORIA

1. QUÉ ES LA MEMORIA

La Memoria del Prácticum es un instrumento de formación y evaluación que responde a un concepto de aprendizaje reflexivo, individualizado y autoconsciente de los propios logros, avances y dificultades del periodo de prácticas. Es la herramienta fundamental para la evaluación continua, formativa y sumativa.

La Memoria recoge la descripción y el análisis de una práctica completa (observación-implementación-evaluación), realizada durante un tiempo continuado en el centro, así como una valoración crítica de la misma.

La Memoria no es la mera acumulación de registros de observación de datos sobre el contexto del centro, sino que supone una selección de datos deliberada, sistemática y cronológica que, acompañada de una narrativa reflexiva, reconstruye y permite comprender la actividad que se ha desarrollado durante el periodo de prácticas: estrategias, esfuerzos, progresos, dificultades y resultados finales.

2. PARA QUÉ SIRVE LA MEMORIA

Un aspecto clave de la elaboración de la Memoria es la relación existente entre la observación, la implementación y la evaluación, llevadas a cabo en el centro de prácticas y gracias a la ayuda de las Tutoras o los Tutores de las entidades colaboradoras y de las Tutoras o los Tutores académicos de la Facultad.

La finalidad de la Memoria va orientada a:

- Conocer el proceso de aprendizaje y los progresos conseguidos en el desarrollo de la formación profesional de cada estudiante.
- Implicar al alumnado en su aprendizaje a través de la práctica reflexiva.
- Conocer el grado de adquisición de habilidades relacionadas con la recogida de información, observación, análisis, reflexión y síntesis.
- Desarrollar la capacidad de relacionar la práctica con las competencias y objetivos del Prácticum de un modo razonado.
- Incentivar la capacidad de aprender con autonomía.
- Incentivar la capacidad de organizar procesos de investigación-acción en el centro.

3. QUÉ DEBE RECOGER LA MEMORIA

Los apartados y subapartados básicos **de obligado cumplimiento** que deben contemplarse en la Memoria son:

1. Portada con nombre de cada estudiante, especialidad, nombre del centro y de la Tutora o el Tutor académico de la Facultad.
2. Índice de contenido paginado.
3. Introducción.
4. Diario reflexivo, crítico y constructivo (aportando ideas y soluciones a las dificultades encontradas). Atendiendo al carácter de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa de la Memoria del Prácticum, el diario de prácticas debe recoger los tres estadios de actuación sobre los que se articula el Prácticum: **observación, implementación (intervención) y evaluación**. Igualmente, el diario de prácticas describirá de manera didáctica las **actuaciones** de cada estudiante. Además, el diario se centrará en las competencias del Prácticum justificadas mediante fuentes documentales.
5. Desarrollo de una intervención didáctica, socioeducativa o laboral realizada.
6. Conclusiones.
7. Autoevaluación.
8. Bibliografía (conforme a las normas APA última edición).
9. Posibles Anexos

DISEÑO GRÁFICO. El volumen de la Memoria será entre 35 y 55 páginas sin contar la bibliografía y los posibles los Anexos. Se recomienda utilizar letra Arial 11, interlineado 1,5 y numeración de páginas.

En el **apartado de "Autoevaluación"**, el estudiante realizará un breve autodiagnóstico sobre el comportamiento personal desarrollado durante la estancia en el centro en relación con las personas destinatarias, la dirección, su Tutora o Tutor de la entidad colaboradora y el resto de profesionales. También evaluará de manera crítica los **logros y dificultades** de su práctica profesional (planificación, desarrollo y evaluación). Finalmente, valorará cómo ha contribuido el periodo de prácticas a su formación como Pedagogo/a.

Es aconsejable que el o la estudiante comparta con su Tutora o tutor de la entidad colaboradora de centro el ANEXO de su Memoria de Prácticas: Desarrollo de una intervención didáctica, socio-educativa o laboral realizada.

4. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA

La elaboración de la Memoria requiere seguir un proceso de práctica reflexiva:

- a. Recogida de información.
- b. Reflexión sobre los datos y toma de decisiones.
- c. Intervención en el centro.
- d. Análisis de resultados.
- e. Valoración y propuestas de mejora.
- f. Redacción de la Memoria y entrega a la Tutora o al Tutor académico para su supervisión y calificación final.

5. CÓMO SE EVALÚA LA MEMORIA

Para la evaluación de la Memoria, la Tutora o el Tutor académico de Facultad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Dominio de la comunicación escrita, esto es, claridad y coherencia en la exposición de las ideas, estructura general y organización del texto, corrección gramatical, léxico adecuado a la especialidad profesional y corrección ortográfica.
2. Justificación de las evidencias en relación con los objetivos propuestos para la intervención y el desarrollo de las prácticas.
3. Constancia y seriedad en el proceso de reflexión-autoevaluación de las prácticas.
4. Selección, organización y presentación de las muestras de trabajo o evidencias del periodo de prácticas.
5. Grado de esfuerzo, logros y conocimientos adquiridos respecto a las competencias específicas del Prácticum: profesional, pedagógica, disciplinar, intercultural y lingüística.

ANEXO 3: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO PARA TUTORAS O TUTORES DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS GRADO EN PEDAGOGÍA- ESPECIALIDADES ESCOLAR Y SOCIAL					
Universidad Complutense de Madrid- FACULTAD DE EDUCACIÓN Vicedecanato de Prácticum CURSO 20__20__					
Estudiante:					
Centro de prácticas:					
Localidad:					
Tutora o Tutor académico de la Facultad					
Tutora o Tutor de la entidad colaboradora de Centro:					
Valore los siguientes ítems teniendo que en cuenta que: 1=Nada/Nunca y 5=Mucho/Siempre					
A. VALORES PROFESIONALES					
Asistencia y puntualidad	1	2	3	4	5
Disposición hacia el trabajo e implicación personal	1	2	3	4	5
Creatividad e Iniciativa	1	2	3	4	5
Motivación	1	2	3	4	5
Responsabilidad en las tareas encomendadas	1	2	3	4	5
Facilidad de adaptación a las normas del Centro	1	2	3	4	5
Receptividad a las críticas	1	2	3	4	5
Capacidad de trabajo en equipo	1	2	3	4	5
Disposición para relacionarse con los y las profesionales del Centro	1	2	3	4	5
Expectativas con respecto a las personas destinatarias independientemente de su sexo, raza, ideología, etc.	1	2	3	4	5
B. ACTUACIÓN EDUCATIVA					
Conocimiento del proyecto, programa o actividad a desarrollar	1	2	3	4	5
PLANIFICACIÓN					
Tiene en cuenta las evaluaciones previas	1	2	3	4	5
Tiene en cuenta la diversidad social y cultural de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Selecciona objetivos relevantes para todas las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Planifica contenidos adecuados al nivel y diversidad de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Selecciona materiales y recursos adecuados a los fines educativos	1	2	3	4	5
Prevé actividades variadas y que supongan un reto para las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Planifica actividades de evaluación adecuadas y complementarias	1	2	3	4	5
ENSEÑANZA (si procede)					
Estructura la actividad educativa correctamente	1	2	3	4	5
Establece entornos idóneos de aprendizaje	1	2	3	4	5

ANEXO 3: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO PARA TUTORAS O TUTORES DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS GRADO EN PEDAGOGÍA- ESPECIALIDADES ESCOLAR Y SOCIAL					
Mantiene el interés de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Fomenta la interacción entre estudiantes y formadores	1	2	3	4	5
Explica de una forma clara y precisa	1	2	3	4	5
Utiliza el lenguaje oral y escrito adecuado al nivel de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Tiene en cuenta las necesidades individuales de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Resuelve adecuadamente los conflictos que se producen en el grupo de aprendizaje	1	2	3	4	5
Emplea adecuadamente los recursos didácticos (especialmente las TIC)	1	2	3	4	5
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
Evalúa a las personas destinatarias de acuerdo con los objetivos previstos.	1	2	3	4	5
Promueve la participación de las personas destinatarias en la evaluación y mejora de su propio aprendizaje (reflexión sobre los progresos obtenidos)	1	2	3	4	5
Demuestra criterios claros y equitativos al valorar los trabajos de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Lleva a cabo un seguimiento de las personas destinatarias durante la enseñanza, proporcionándoles ayuda inmediata	1	2	3	4	5
Se preocupa de hacer un seguimiento específico a aquellas personas destinatarias que por sus características lo requieren	1	2	3	4	5
Tiene en cuenta los resultados de la evaluación para mejorar su planificación y su docencia	1	2	3	4	5
Propuesta de calificación (0-10):		Nº de faltas de asistencias: Faltas justificadas:			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN:					
Fdo.: Tutor/a de la entidad colaboradora		Vº Bº Dirección del Centro (Sello del Centro)			

ANEXO 3: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO PARA TUTORAS O TUTORES DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS GRADO EN PEDAGOGÍA- ESPECIALIDAD LABORAL					
Universidad Complutense de Madrid- FACULTAD DE EDUCACIÓN Vicedecanato de Prácticum CURSO 20__20__					
Estudiante:					
Centro de prácticas:					
Localidad:					
Tutora o Tutor académico de la Facultad					
Tutora o Tutor de la entidad colaboradora:					
Valore los siguientes ítems teniendo que en cuenta que: 1=Nada/Nunca y 5=Mucho/Siempre					
A. VALORES PROFESIONALES					
Asistencia y puntualidad	1	2	3	4	5
Disposición hacia el trabajo e implicación personal	1	2	3	4	5
Creatividad e Iniciativa	1	2	3	4	5
Motivación	1	2	3	4	5
Responsabilidad en las tareas encomendadas	1	2	3	4	5
Facilidad de adaptación a las normas del Centro	1	2	3	4	5
Receptividad a las críticas	1	2	3	4	5
Capacidad de trabajo en equipo	1	2	3	4	5
Disposición para relacionarse con los y las profesionales del Centro	1	2	3	4	5
Expectativas con respecto a las personas destinatarias independientemente de su sexo, raza, ideología, etc.	1	2	3	4	5
B. ACTUACIÓN EDUCATIVA					
Conocimiento del proyecto, programa o actividad a desarrollar	1	2	3	4	5
SELECCIÓN DE PERSONAL (si procede)					
Participa en el proceso de selección completo.	1	2	3	4	5
Participa en alguna de las fases del proceso de selección (identificación del perfil, solicitud de candidatos, publicación de la oferta, recepción de currículum, entrevista, selección e incorporación).	1	2	3	4	5
PLANIFICACIÓN PRESENCIAL O VIRTUAL (si procede)					
Tiene en cuenta las evaluaciones previas	1	2	3	4	5
Tiene en cuenta la diversidad social y cultural de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Selecciona objetivos relevantes para todas las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Participa en la planificación de contenidos adecuados a las características de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Selecciona materiales y recursos adecuados a los fines educativos	1	2	3	4	5

ANEXO 3: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO PARA TUTORAS O TUTORES DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS GRADO EN PEDAGOGÍA- ESPECIALIDAD LABORAL					
Prevé actividades variadas y que suponga un reto para las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Participa en la planificación de actividades de evaluación adecuadas y complementarias	1	2	3	4	5
FORMACIÓN PRESENCIAL O VIRTUAL (si procede)					
Estructura la actividad formativa correctamente	1	2	3	4	5
Participa en el establecimiento de entornos idóneos de aprendizaje	1	2	3	4	5
Mantiene el interés de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Fomenta la interacción entre estudiantes y formadores	1	2	3	4	5
Explica de una forma clara y precisa	1	2	3	4	5
Utiliza el lenguaje oral y escrito adecuado al nivel de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Tiene en cuenta las necesidades individuales de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Resuelve adecuadamente los conflictos que se producen en el grupo de aprendizaje	1	2	3	4	5
Emplea adecuadamente los recursos didácticos (especialmente las TIC)	1	2	3	4	5
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESENCIAL O VIRTUAL (si procede)					
Participa en la evaluación de las personas destinatarias de acuerdo con los objetivos previstos.	1	2	3	4	5
Promueve la participación de las personas destinatarias en la evaluación y mejora de su propio aprendizaje (reflexión sobre los progresos obtenidos)	1	2	3	4	5
Demuestra criterios claros y equitativos al valorar los trabajos de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Lleva a cabo un seguimiento de las personas destinatarias durante la enseñanza, proporcionándoles ayuda inmediata	1	2	3	4	5
Se preocupa de hacer un seguimiento específico a aquellas personas destinatarias que por sus características lo requieren	1	2	3	4	5
Tiene en cuenta los resultados de la evaluación para mejora su planificación y su docencia	1	2	3	4	5
Propuesta de calificación numérica (0-10)	Faltas de asistencia: Faltas justificadas:				
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN:					
Fdo.: Tutor/a de la entidad colaboradora Vº Bº Dirección del Centro (Sello del Centro)					

ANEXO 4: FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIÓN TUTORIAL PARA TUTORAS O TUTORES ACADÉMICOS DE FACULTAD						
Periodo de <i>Prácticum</i> : 4º curso (8º semestre)						
Finalidad: • Orientar la actuación del alumnado. • Organizar la autoevaluación y evaluación del alumnado. • Precisar, al inicio del <i>Prácticum</i>, un plan de actuación. • Precisar, al final del <i>Prácticum</i>, los logros y dificultades en el desarrollo de las competencias y valorarlos.						
	Sesión Inicial			Sesión Final		
Competencias	Observación	Implementación	Evaluación	Observación	Implementación	Evaluación
Profesional						
Socioeducativa						
Intercultural						
Lingüística						
Fecha:	Firma estudiante en prácticas:					
Fecha:	Firma del Tutor/a académico de Facultad					



ANEXO 5: COMPROMISO PERSONAL DEL ALUMNADO DEL GRADO EN PEDAGOGÍA



COMPROMISO PERSONAL DEL ALUMNADO DEL GRADO EN PEDAGOGÍA

(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar al tutor/a académico/a de la Facultad).

Nombre: _____ Apellidos: _____

DNI: _____.

Por el presente me comprometo a mantener durante el periodo de las Prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro, asumiendo las decisiones del tutor/a de la entidad colaboradora y del equipo directivo. Asimismo, me comprometo a cumplir el horario semanal fijado en el documento de Prácticas de esta Universidad.

En Madrid a ____ de _____ de 20__

Firma:

ANEXO 6: RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DEL PRÁCTICUM III (para Tutor/a de la Facultad)				
Prácticum-III (4º curso-8º semestre)				
INDICADORES	REFERENCIAS			
	MUY ADECUADO	ADECUADO	POCO ADECUADO	NADA ADECUADO
Redacción (4 %)	Utiliza la terminología de manera rigurosa. El trabajo se ajusta a las reglas sintácticas y ortográficas que exige la norma de la lengua en la que está escrito el documento.	Utiliza bien la terminología específica. No tiene faltas ortográficas. Tiene algún error sintáctico, según la norma de la lengua en la que está escrito el documento.	No utiliza la terminología de manera rigurosa y tiene faltas ortográficas y multitud de errores sintácticos, según la norma de la lengua en la que está escrito el documento.	No cumple con las reglas sintácticas y ortográficas que exige la norma de la lengua en la que está escrito el documento y, además, no utiliza la terminología de manera rigurosa.
Introducción (4 %)	Incluye información detallada y referenciada sobre el contexto sociocultural y/o educativo del centro, tipo de centro, organización del centro. Incluye las características del grupo de trabajo de forma detallada. Propone bastantes expectativas (inquietudes, intereses, necesidades) ante las prácticas.	Incluye alguna información sobre el contexto sociocultural y/o educativo del centro, tipo de centro, organización del centro. Incluye las características del grupo de trabajo de forma general. Propone algunas expectativas (inquietudes, intereses, necesidades) ante las prácticas.	Incluye poca información sobre el contexto sociocultural y/o educativo del centro, tipo de centro, organización del centro. Incluye algunas características del grupo de trabajo. No propone expectativas definidas ante las prácticas.	No incluye información sobre el contexto sociocultural y/o educativo del centro, tipo de centro, organización del centro. No define las características del grupo de trabajo. No propone expectativas ante las prácticas.
Diario reflexivo, crítico y fundamentado (Diario narrativo de la 1ª y 2ª semana) (4 %)	Describe con precisión todo lo realizado durante las dos primeras semanas y explica de manera crítica y reflexiva toda la experiencia vivida.	Describe de manera general todo lo realizado durante las dos primeras semanas y explica, sin detalle, la experiencia vivida.	Describe, sucintamente, todo lo realizado en las dos primeras semanas y no explica adecuadamente la experiencia vivida.	Ni describe, ni explica lo vivido durante las dos primeras semanas.
Diario reflexivo, crítico y fundamentado (Análisis centrado en las competencias: (OBSERVACIÓN) (6%))	Propone la observación de un mínimo de 3 situaciones y los describe con detalle. Realiza un análisis crítico y fundamentado (con múltiples referencias científicas primarias) de las situaciones/hechos desde todas las áreas competenciales implicadas.	Propone la observación de un mínimo de 3 situaciones y los describe, pero sin detalle. Realiza un análisis crítico y fundamentado (con algunas referencias científicas primarias y secundarias) de las situaciones/hechos desde, al menos, 3 áreas competenciales implicadas.	Propone la observación de 1 o 2 situaciones/hechos y los describe de manera general. Realiza un análisis crítico y fundamentado (con pocas referencias científicas primarias y secundarias) de las situaciones/hechos desde, al menos, 1 o 2 áreas competenciales implicadas.	No propone la observación de situaciones/hechos, por tanto, no hace un análisis crítico y fundamentado.
Diario reflexivo, crítico y fundamentado (Análisis centrado en las competencias: ACCIÓN Y EVALUACIÓN) (6%)	Propone 3 actuaciones realizadas, donde se describe con detalle el diseño, la fundamentación y la evaluación de las actividades, todo ello explicado desde las áreas competenciales implicadas, con múltiples referencias científicas primarias.	Propone 3 actuaciones realizadas donde se describe, sin detalle, el diseño, la fundamentación y la evaluación de las actividades, todo ello explicado desde, al menos, 3 áreas competenciales implicadas, con algunas referencias científicas primarias y secundarias.	Propone 1 o 2 actuaciones realizadas donde se describe, de manera general, el diseño, la fundamentación y la evaluación de las actividades, todo ello explicado desde, al menos, 1 o 2 áreas competenciales implicadas, con pocas o ninguna referencia científica primaria y/o secundaria.	No propone ninguna actuación realizada y, por tanto, no se describe el diseño, la fundamentación y la evaluación de las actividades. O en su caso, propone alguna actuación, pero no explica el diseño y/o la fundamentación y/o la evaluación. Y tampoco utiliza referencias científicas de autores.

Conclusiones (4 %)	Propone ideas conclusivas sobre la experiencia vivida, de manera detallada, explicando el alcance de las áreas competenciales. Conecta dicha vivencia con las expectativas propuestas inicialmente. Conecta la formación alcanzada en la universidad con la experiencia vivida. Detalla todas sus dificultades en el quehacer profesional e indica propuestas de mejora.	Propone ideas conclusivas sobre la experiencia vivida, de manera general, explicando el alcance de algunas áreas competenciales. Conecta dicha vivencia con algunas expectativas propuestas inicialmente. Conecta, de manera general, la formación alcanzada en la universidad con la experiencia vivida. Comenta algunas de sus dificultades en el quehacer profesional e indica algunas propuestas de mejora.	Propone pocas ideas conclusivas sobre la experiencia vivida. No explica el alcance de las áreas competenciales. No conecta dicha vivencia con las expectativas propuestas inicialmente. Conecta, de manera muy pobre, la formación alcanzada en la universidad con la experiencia vivida. Comenta muy pocas dificultades en el quehacer profesional e indica muy pocas propuestas de mejora.	No propone ideas conclusivas sobre la experiencia vivida. No explica el alcance de las áreas competenciales. No conecta las expectativas propuestas con la vivencia de las prácticas. No vincula la experiencia de prácticas con la formación alcanzada en la universidad. No indica dificultades del quehacer profesional y tampoco indica propuestas de mejora.
Referencias bibliográficas (2 %)	Cita y referencia todas las reseñas bibliográficas según la última edición de la normativa APA.	Cita y referencia la mayoría de las reseñas bibliográficas según la última edición de la normativa APA.	No referencia según la última edición de la normativa APA. Incluye autores en el texto que no se citan en la bibliografía o autores en la bibliografía que no se citan en el texto.	No propone bibliografía o es muy escasa. No referencia según la última edición de la normativa APA. Incluye autores en el texto que no se citan en la bibliografía o autores en la bibliografía que no se citan en el texto.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN (15%)				
INDICADORES	REFERENCIAS			
	MUY ADECUADO	ADECUADO	POCO ADECUADO	NADA ADECUADO
INTERVENCIÓN O PROPUESTA DE SELECCIÓN/FORMACIÓN Observación y diagnóstico de necesidades (1%)	Se determinan de forma clara y concisa el diagnóstico de necesidades. Se detallan los instrumentos de evaluación.	Se determinan de forma general el diagnóstico de necesidades. Se indican los instrumentos de evaluación.	Se determinan algún diagnóstico de necesidades. Se proponen algunos instrumentos de evaluación.	No se determina el diagnóstico de necesidades ni se precisan instrumentos de evaluación
INTERVENCIÓN O PROPUESTA DE SELECCIÓN/FORMACIÓN. Objetivos didácticos (1%)	Los objetivos están muy bien formulados y son coherentes con la intervención o propuesta. Son alcanzables y realistas.	Los objetivos están bien formulados, aunque alguno no es alcanzable, ni realista.	Los objetivos están mal formulados y falta más relación con la intervención o propuesta y/o son poco realistas.	No tiene objetivos o están mal formulados. No son alcanzables, ni realistas. Los objetivos no se conectan con la intervención o propuesta a desarrollar.
INTERVENCIÓN O PROPUESTA DE SELECCIÓN/FORMACIÓN Contenidos (1%)	Los contenidos son coherentes y válidos para la propuesta o intervención y se conectan con los objetivos formulados	Los contenidos son coherentes y válidos para la propuesta o intervención, pero no se conectan, totalmente, con los objetivos formulados	Los contenidos son, relativamente, válidos para la propuesta o intervención, y no se conectan con los objetivos formulados.	Los contenidos no son válidos para la propuesta o intervención, y no se conectan con los objetivos formulados.
INTERVENCIÓN O PROPUESTA DE SELECCIÓN/FORMACIÓN. Metodología (2%)	Se detallan todos los aspectos metodológicos y organizativos para la consecución de los objetivos.	Se proponen algunos aspectos metodológicos y organizativos para la consecución de los objetivos.	Se proponen algunos aspectos metodológicos, pero no se incluyen aspectos organizativos.	Los aspectos metodológicos y organizativos propuestos no son válidos
INTERVENCIÓN O PROPUESTA DE SELECCIÓN/FORMACIÓN. Cronograma (2%)	El cronograma relaciona las actividades/tareas de la intervención o propuesta para cada uno de los objetivos, indicando la duración de cada actividad/tarea en días y la interrelación entre estas.	El cronograma relaciona las actividades/tareas de la intervención o propuesta para algunos de los objetivos, indicando la duración de cada actividad/tarea en días y la interrelación entre algunas de ellas.	El cronograma relaciona algunas actividades/tareas de la intervención o propuesta para algunos de los objetivos, sin indicar la duración de las mismas y la interrelación entre ellas.	El cronograma no relaciona las actividades/tareas de la intervención o propuesta para algunos de los objetivos, no indica la duración ni la interrelación entre las actividades/tareas.
INTERVENCIÓN O PROPUESTA DE SELECCIÓN/FORMACIÓN Actividades/Tareas (7%)	Las actividades/tareas se ajustan a las necesidades de la propuesta o intervención y se organizan, adecuadamente, desde el punto de vista pedagógico y durante las sesiones necesarias para su consecución.	Las actividades/tareas se ajustan a las necesidades de la propuesta o intervención y se organizan, adecuadamente, desde el punto de vista pedagógico, pero no se determinan las sesiones necesarias para su consecución.	Las actividades/tareas se ajustan, relativamente, a las necesidades de la propuesta o intervención, y no se organizan, adecuadamente, desde el punto de vista pedagógico y con el número de sesiones necesarias para su consecución.	Las actividades/tareas no se ajustan a las necesidades de la propuesta o intervención, y no se organizan, adecuadamente, desde el punto de vista pedagógico y con el número de sesiones necesarias para su consecución.
INTERVENCIÓN O PROPUESTA DE SELECCIÓN/FORMACIÓN Evaluación (1%)	Se determinan de forma clara y concisa los criterios de evaluación, conectados con los objetivos. Se detallan los instrumentos de evaluación. Se realiza una autoevaluación del desarrollo de la propuesta o intervención	Se determinan los criterios de evaluación, pero no están conectados con los objetivos. Se indican los instrumentos de evaluación. Se realiza una autoevaluación del desarrollo de la propuesta o intervención.	No se indican criterios de evaluación. Se proponen algunos instrumentos de evaluación. No se realiza una autoevaluación del desarrollo de la propuesta o intervención.	No se proponen criterios de evaluación. No se proponen instrumentos de evaluación. No se realiza una autoevaluación del desarrollo de la propuesta o intervención